Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

Aprueba Contrato Suministro de Fármacos con Ethon Pharmaceuticals Limitada

Resolución Nº 1003

Chillán Viejo, 19/02/2015

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio Nº 2030 del 09/12/2008 y Nº 499 del 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Nº 1434 del 01/03/2012, Nº 625 del 23/01/2013, Nº 1588 del 20/03/2013 y Nº 6014 del 26/11/2014 que establecen subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 157/14 adoptado en Sesión Extraordinaria Nº 08 de fecha 15/12/2014, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal , PAAM 2015, Decreto Alcaldicio Nº 6588 del 17/12/2014.

Decreto Nº 289 del 15/01/2015 que aprueba Acta de adjudicación licitación pública Nº 3674-76-LE14, Contrato de Suministro de Fármacos.

La necesidad de contar con el Suministro de Fármacos para los Centros de Salud Familiar.

DECRETO

1.- APRUÉBASE contrato de suministro celebrado entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y **Ethon Pharmaceuticals Limitada** Rut Nº 76.956.140-4, desde el 16 de Febrero del 2015 mientras sean necesarios sus servicios siempre que no excedan del 31 de Diciembre del 2015.

2.- IMPUTESE los gastos al ítem **215.22.04.004**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

UAV/IPI/IPI/MBR/ahm

Distribución: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, e Interesado.

CONTRATO SUMINISTRO DE FARMACOS

En Chillán Viejo, a 16 de Febrero del 2015, entre la **Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo**, Rut N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, representada por su Administrador Municipal, Don Ulises Aedo Valdés, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, en adelante la Municipalidad y **Ethon Pharmaceuticals Limitada**, Rut N° 76.956.140-4, representada por Carlos Alberto Valdés Ulloa, Cédula Nacional de Identidad N° 10.720.789-9, y Rodrigo Del Canto Hurtado, Cédula Nacional de Identidad N° 11.529.970-0, en adelante Ethon, ambos domiciliados en Sargento Bernardo Cuevas N° 021, ciudad Rancagua. Licitación en el portal Mercado Publico N° 3674-76-LE14, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO Ethon prestará servicio a la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, consistente en el suministro de Fármacos para los Centros de Salud de la Comuna de Chillán Viejo.

SEGUNDO: Por su parte la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, pagará a 30 días , las facturas ingresadas por oficina de parte del Departamento de Salud, previa recepción conforme del ITO.

TERCERO: Ethon deberá despachar los fármacos según orden de compra de acuerdo a las condiciones requeridas y cumplimiento de los plazos ofertados en la licitación que da origen a este contrato. De lo contrario se aplicaran las multas indicadas en el artículo sexto del presente.

Los precios de los fármacos se encuentran expresados en valores netos y unitarios según se indica a continuación.

Fármaco	Precio Neto Unitario	Adjudicado en
ACETAZOLAMIDA CM 250 MG (OFTALMOLOGICO)	$ 99,00	3ª Opción
ACICLOVIR AL 3% UNGUENTO OFTALMOLOGICO 3,5 G	$ 23.660,00	3ª Opción
ACIDO ACETIL SALICILICO CM 100 MG	$ 7,90	1ª Opción
ACIDO MEFENAMICO CM 500 MG	$ 39,00	3ª Opción
ACIDO TRANEXAMICO AM 1000 MG/10 ML SOL INYECT	$ 3.120,00	1ª Opción

ACIDO VALPROICO CM 200 MG	$ 68,00	2ª Opción
ACIDO VALPROICO CM 250 MG	$ 46,00	2ª Opción
ACIDO VALPROICO FR 375MG/25ML, GOTAS PEDIATRICAS	$ 8.990,00	3ª Opción
AGUA BIDESTILADA AMP /5 ML	$ 89,00	3ª Opción
AGUA BIDESTILADA MATRAZ 500 CC	$ 688,00	2ª Opción
ALBENDAZOL CM 200 MG	$ 1.999,00	2ª Opción
ALBENDAZOL FR 40 MG/10 ML SUSP ORAL	$ 11.330,00	1ª Opción
ALCOHOL ETILICO SOL DESNATURALIZADA 70 °, FR 250 ML	$ 655,00	1ª Opción
ALOPURINOL CM 300 MG	$ 39,00	1ª Opción
ALUMINIO H. GEL 200 MG + H. MAGNESIO 200 MG CM (MAALOX)	$ 49,00	1ª Opción
AMBROXOL FR 15 MG/ 5 ML. FR 100 ML INFANTIL	$ 569,00	3ª Opción
AMBROXOL FR 30 MG/ 5 ML. FR 100 ML ADULTO	$ 599,00	2ª Opción
AMIODARONA CLORH AM 150 MG/3 ML SOL INY	$ 722,00	1ª Opción
AMIODARONA CM 200 MG	$ 79,00	1ª Opción
AMITRIPTILINA CM 25 MG	$ 9,90	2ª Opción
AMOXICILINA / ACIDO CLAVULANICO CM 875/125 MG	$ 299,00	3ª Opción
ATROPINA /PAPAVERINA CM 0,5/40MG	$ 21,00	2ª Opción
ATROPINA 1% FRASCO 10 ML USO OFTALMOLOGICO	$ 11.660,00	1ª Opción
ATROPINA AM 1 MG/1 ML SOL INY	$ 199,00	2ª Opción
AZITROMICINA JARABE 200 MG/5 ML FC 30 ML	$ 6.550,00	3ª Opción
AZITROMICINA JARABE 200 MG/5 ML FC 15 ML	$ 8.990,00	2ª Opción
BETAMETAZONA CREMA 0,05% TUBO 15 G	$ 239,00	3ª Opción
BETAMETAZONA FOSFATO DISODICO AM 4 MG/1 ML	$ 288,00	2ª Opción
BRIMONIDINA TARTRATO 0,2% X FR 5 ML SOLUCION OFTALMOLOGICA	$ 23.660,00	1ª Opción
CALCIO CARBONATO CM 1125 MG + VITAMINA D 175 UI	$ 36,00	2ª Opción
CALCIO CARBONATO CM 800 MG + VITAMINA D 125 UI	$ 32,00	3ª Opción
CEFADROXILO CM 500 MG	$ 119,00	2ª Opción
CEFADROXILO FR 250 MG/5 ML	$ 999,00	2ª Opción
CETIRIZINA CM 10 MG	$ 26,00	2ª Opción
CETIRIZINA FR 5 MG/ 5 ML, FR 120 ML	$ 5.990,00	3ª Opción
CIANOCOBALAMINA AM 100 MG/1 ML	$ 189,00	2ª Opción
CICLOPENTOLATO 1% FR 15 ML OFTALMOLOGICO	$ 26.990,00	1ª Opción
CLARITROMICINA CM 500 MG	$ 189,00	1ª Opción
CLARITROMICINA JARABE 250 MG/ 5 ML FR 60ML	$ 6.880,00	3ª Opción
CLONIXINATO DE LISINA CM 125 MG	$ 36,00	2ª Opción
CLORANFENICOL GOTAS SOL OFTALMICA	$ 1.480,00	3ª Opción
CLORANFENICOL UNGUENTO OFTALMICO 3,5 GM	$ 799,00	1ª Opción
CLORFENAMINA AM 10 MG/1 ML	$ 189,00	2ª Opción
CLORHEXIDINA 0,12% FR 120 ML	$ 3.660,00	3ª Opción
CLORPROMAZINA AM 25 MG/ 2 ML SOL INY	$ 236,00	2ª Opción
CLORURO DE SODIO 0,9%/20 ML SOL INY	$ 299,00	3ª Opción
CLOTRIMAZOL CREMA 1% TUB 20 GM	$ 209,00	3ª Opción
COTRIMOXAZOL FORTE CM	$ 69,00	1ª Opción
CROTAMITON LOCION AL 10% FR 60 ML	$ 1.688,00	2ª Opción
DEXAMETASONA 0,1% + CIPROFLOXACINO 0,3% /5 ML	$ 16.800,00	2ª Opción
DIAZEPAM AM 10MG/ML	$ 599,00	1ª Opción
DIAZEPAM CM 10 MG	$ 19,00	3ª Opción

DICLOFENACO SODICO AM 75 MG/3M	$ 199,00	2ª Opción
DICLOFENACO SODICO SUP 12,5 MG	$ 89,00	3ª Opción
DOMPERIDONA FR 10 MG/ML X 20ML	$ 2.336,00	3ª Opción
DORZOLAMIDA 2% + TIMOLOL 0, 5% FR 5 ML SOL. OFTALMOLOGICA	$ 23.660,00	1ª Opción
ENALAPRIL CM 10 MG	$ 5,90	2ª Opción
ERITROMICINA CM 500 MG	$ 145,00	3ª Opción
ERITROMICINA FR 200 MG/5 ML X 60 ML	$ 1.650,00	2ª Opción
ERITROMICINA FR 400 MG/5 ML X 45 ML	$ 1.890,00	2ª Opción
ESPIRONOLACTONA CM 25 MG	$ 39,90	2ª Opción
ESTROGENOS CONJUGADOS CM 0,625 MG, BLISTER	$ 159,00	1ª Opción
FENOBARBITAL CM 100 MG	$ 89,00	3ª Opción
FLUCLOXACILINA FR 250 MG/5 ML	$ 1.680,00	2ª Opción
FLUNARIZINA CM 10 MG	$ 133,00	2ª Opción
FLUOXETINA CM 20 MG	$ 26,00	1ª Opción
FUMARATO FERROSO FERCOVIT CM 180 MG	$ 89,00	1ª Opción
FUROSEMIDA CM 40 MG	$ 19,00	3ª Opción
HIDROCORTISONA 1% CREMA, POMO 15 GRS.	$ 11.600,00	2ª Opción
HIDROCORTISONA 100 MG FR SOL INY	$ 599,00	1ª Opción
ISOSORBIDE CM 10 MG	$ 21,00	3ª Opción
LABETALOL AMP 5 MG/ML	$ 1.690,00	1ª Opción
LACTULOSA SOL ORAL 65 % FR 200 ML	$ 1.988,00	1ª Opción
LEVETIRACETAM CM 1000 MG	$ 866,00	3ª Opción
LEVODOPA / BENSERAZIDA CM 200/50 MG	$ 599,00	3ª Opción
LEVOTIROXINA CM 100 MCG, EUTIROX	$ 16,30	3ª Opción
LORATADINA FR 5 MG X 60 ML	$ 899,00	3ª Opción
METAMIZOL SODICO AM 1/2ML SOL INY	$ 189,00	2ª Opción
METILDOPA CM 250 MG	$ 49,00	3ª Opción
METRONIDAZOL OVULOS 500 MG	$ 126,00	3ª Opción
NALOXONA AM 400 MG / ML	$ 19.800,00	2ª Opción
PARACETAMOL CM 160 MG	$ 89,00	2ª Opción
PARGEVERINA AM 5MG/1ML	$ 688,00	2ª Opción
PENICILINA BENZATINA FR 1.200.000 UI SOL INY	$ 198,00	3ª Opción
PENICILINA SODICA FR 1.000.000 UI SOL INY	$ 188,00	3ª Opción
PERMETRINA 1% FR 100 ML	$ 4.650,00	2ª Opción
POLIVITAMINICO CM	$ 29,00	3ª Opción
PROPANOLOL CM 40 MG	$ 11,90	2ª Opción
RANITIDINA AM 50 MG/2 ML SOL INY	$ 266,00	2ª Opción
RANITIDINA CM 300 MG	$ 69,00	1ª Opción
SACARINA SODICA CM 20 MG	$ 1,20	2ª Opción
SERTRALINA CM 50 MG	$ 26,00	1ª Opción
SUERO FISIOLOGICO 0,9% MATRAZ 250 CC	$ 788,00	3ª Opción
SUERO FISIOLOGICO 0,9% MATRAZ 500 CC	$ 899,00	3ª Opción
TRAMADOL CM 50 MG	$ 165,00	3ª Opción
VITAMINA B1-B6-B12 10000 AM 3ML	$ 1.860,00	3ª Opción

CUARTO: El presente contrato tendrá vigencia desde el 16 de Febrero del 2015 hasta el 31 de Diciembre del 2015.

QUINTO: El contrato se extinguirá por las razones expresadas en el punto N° 7 de las bases de la licitación que da origen a este contrato.

SEXTO: La Municipalidad de Chillán Viejo podrá aplicar las siguientes multas:

a) **100% Reposición Fármaco en mal estado**. Se aplicará multa ante la negativa del proveedor de reponer o sustituir fármacos que se encuentren con orden de retiro por instrucción el ISP o que haya sido detectado por ITO en evidente mal estado o pérdida de propiedades físicas, químicas y/o organolépticas. Se aplicará este porcentaje sobre el valor con impuestos incluidos, del total de fármacos a retirar que exista en bodegas de la comuna, con incremento de un 5% adicional por cada mes de atraso en la reposición de fármacos.

b) **1 % por día de atraso**, se entenderá por atraso el tiempo que medie entre el vencimiento del plazo de entrega ofertado y el tiempo real de entrega de la totalidad de la orden de compra. Se aplicará este porcentaje sobre el valor con impuestos incluidos, del fármaco no despachado, por cada día de atraso, contados de corrido.

c) **100 % por pronto vencimiento**, No se aceptarán fármacos con fechas de vencimiento por cumplirse en los 12 meses siguientes a la emisión de la orden de compra, por lo cual se aplicará multa correspondiente al 100 % del valor del fármaco despachado con pronta fecha de vencimiento (con impuestos incluidos).

SEPTIMO: Por fiel cumplimiento del contrato, se acepta Boleta de Garantía del Banco BCI, emitida con fecha 10/02/2015, N° 0235353, por un monto de $ 1.000.000.- la cual será devuelta una vez que la Municipalidad sancione por Decreto Alcaldicio la liquidación del contrato.

OCTAVO: Ethon no podrá ceder ni transferir total o parcialmente el contrato, en cuanto a las obligaciones por él contraídas a personas naturales y/o jurídicas algunas.

NOVENO: Los Contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillán para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

DECIMO: Forman parte integrante del presente contrato todos los antecedentes de la licitación ID 3674-76-LE14.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de Ethon y 3 en poder de la Municipalidad.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADOR

ULISES AEDO VÁLDES
Administrador Municipal

Carlos Alberto Valdés Ulloa
Ethon Pharmaceuticals Ltda.

RODRIGO DEL CANTO HURTADO
Ethon Pharmaceuticals Ltda.